



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000019

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.005501**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón SANTO DOMINGO, el **21/Junio/2013**, que contiene la constitución de la compañía **AUTOVEZ COMPAÑIA LIMITADA** y la escritura **Aclaratoria** de dicho acto societario otorgada ante el mismo notario, el **01/Noviembre/2013**.

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.4899 de 08/Noviembre/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **AUTOVEZ COMPAÑIA LIMITADA** y disponer que un extracto de las escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: En el literal b) del artículo vigésimo séptimo, sustitúyase "causa justificadas" por "causas legales; y, en el literal e) del Artículo Vigésimo Noveno y literal g) del Artículo Trigésimo Segundo, las certificaciones de los nombramientos de los administradores es una potestad legal que le corresponde al Registro Mercantil.

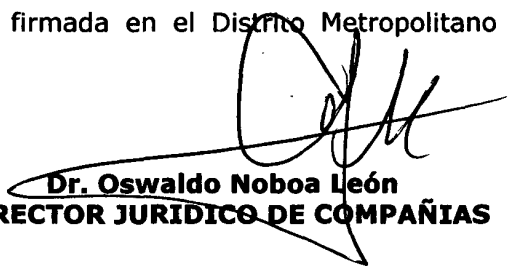
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba las referidas escrituras y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de las escrituras públicas inscritas en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

0000020



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

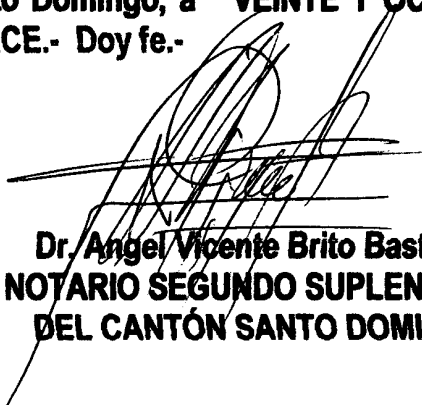
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de noviembre de 2013.

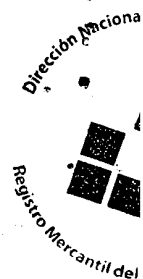

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7522240
Nro. Trámite 1.2013.1848
MEG/


NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZON: Doctor Angel Vicente Brito Bastidas, Notario Segundo Suplente del Cantón Santo Domingo, Encargado de la Notaría Segunda, según consta de la Acción de Personal del Consejo de la Judicatura número novecientos tres- DNP- de fecha diez y nueve de octubre del año dos mil once, Siento por tal que, dando cumplimiento a la resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.005501, de fecha 11 de noviembre del año 2013, dictada por el señor Doctor OSWALDO NOBOA LEON, en su calidad de DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA AUTOVEZ CÍA. LTDA., otorgada en esta Notaría con fecha 21 DE JUNIO DEL AÑO 2013, (escritura número 2013-23-01-02-P004706), la cual queda aprobada de acuerdo al artículo primero de dicha Resolución.- Santo Domingo, a VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Doy fe.-


Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE (E.)
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Registro Mercantil de Quito

0000021

TRÁMITE NÚMERO: 57258

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA CON ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42224
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4835
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707440721	VELEZ GONZALEZ EDWIN MANOLO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1719791384	URGILES HERRERA VERONICA CECILIA	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1708167240	VELEZ GONZALEZ CARMEN JEANNETTE	Quito	ACCIONISTA	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA CON ACLARATORIA
FECHA ESCRITURA:	21/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.005501
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	20 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOVEZ COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

Registro Mercantil de Quito

0000022

5. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE ELIGE A PRESIDENTE Y GERENTE.- ADM: P Y G 2 AÑOS RL: G
ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA 01/11/2013 DR. ANGEL VICENTE BRITO BASTIDAS, NOTARIA-SEGUNDA
SANTO DOMINGO.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56 Y GARCERAN DE VILLAROEL

